

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

**Recinto Legislativo, a 27 de Abril de 2010.**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY SB.1070 EN CONTRA DE MIGRANTES EN EL ESTADO DE ARIZONA PERTENECIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE DICHO ESTADO JAN BREWER, EL VETO INMEDIATO DE DICHA LEY POR CONSIDERARSE XENOFÓBICA Y VIOLATORA A LOS DERECHOS HUMANOS;** al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se calcula actualmente que en el Estado de Arizona de los Estados Unidos de Norteamérica, viven aproximadamente 400 mil inmigrantes indocumentados, que podrían ser detenidos y deportados en cumplimiento de la ley SB.1070, aprobada a iniciativa del congreso por la gobernadora JAN BREWER misma que entrará en vigor en 90 días, es decir al término de las sesiones legislativas del congreso de ese estado; esta legislación tipifica como delito estatal el encontrarse ilegalmente en el país, criminalizando además los vínculos de cualquier persona con ellos, es decir, quien transporte a un indocumentado en su automóvil, o le contrate como jornalero o cualquier otro tipo de servicio.

De igual manera obligará a los agentes policiales a interrogar a cualquier persona sobre su situación migratoria, tan sólo ante la sospecha de que ese individuo se encuentra ilegalmente en el país, es decir tan sólo por su apariencia. Hecho lamentable toda vez que Arizona representa el estado fronterizo con mayor tránsito de indocumentados.

La aprobación de esta ley racista propiciará evidentemente el abuso de los derechos humanos por parte de las autoridades hacia los inmigrantes, en virtud de que disuadirá a los hispanos a denunciar aquellos delitos de los que sean objeto.

No sólo es alarmante el hecho de que se apruebe esta ley xenofóbica, lo es más la posibilidad de que dicha medida pueda ser adoptada por otros estados, de ahí la imperiosa necesidad de que el gobierno de México fije una postura enérgica que rechace esta medida, pero además, se pugne porque la gobernadora de Arizona instruya de manera inmediata el veto correspondiente a la ley, en

## **DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

congruencia con las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Barak Obama.

Por otra parte se lamenta el hecho de que se utilicen los derechos de los inmigrantes como espacio de beneficio político, toda vez que los demócratas pretenden aprovechar los sentimientos antiinmigrantes sólo con miras electorales que les beneficien en las próximas elecciones de éste año, es decir, que la lucha en contra de esta ley, sólo sea alentada por intereses electorales.

Cabe destacar que, Jan Brewer ascendió al cargo a partir del 20 de Enero de 2009, fecha en que la conducción política de esa entidad tomó un rumbo diferente, pues se transitó de una gobernadora demócrata a una republicana. Los Demócratas al perder la gubernatura, perdieron a su vez el poder de veto, que en manos de su antecesora Janet Napolitano, frenaron muchas iniciativas aprobadas por la legislatura estatal de mayoría republicana.

Jan Brewer tiene una reputación de línea dura en los aspectos fiscales, sin embargo, el aspecto más característico es su posición conservadora en los asuntos sociales.

Por tal motivo, y, tomando en cuenta que la aprobación de leyes xenofóbicas como la Ley SB1070, afectan a los habitantes de nuestra ciudad que dependen de las remesas enviadas por sus familiares, es prioridad revisar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos que permitan evitar vejaciones a los migrantes, además de que deben ser reconocidos sus derechos y dignidad garantizando su protección personal, sin importar su origen étnico.

### **CONSIDERANDOS**

## DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

---

**PRIMERO.** Que de acuerdo al Artículo 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de comunicarse con cualquier dependencia o entidad.

**SEGUNDO.** Que según estimaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC), en Estados Unidos y Canadá radican poco más de 750 mil personas originarias del Distrito Federal, cifra que además se ha incrementado gradualmente en los últimos 10 años.

**TERCERO.** Que el Distrito Federal se ubica en el séptimo lugar a nivel nacional en la recepción de remesas, lo cual es un indicador de que en la Ciudad de México habitan un número importante de familias de migrantes que se encuentran desintegradas, con problemas para restablecer la comunicación con el familiar ausente y atender las urgencias de salud y en algunos casos de manutención, sobre todo de niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores en el desamparo.

**CUARTO.** Que el artículo 1 fracción II y VIII de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala como política la de “promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social” e “implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición”

## DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

---

socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra”; Razón por la cual se considera que en estos puntos la ley SB1070 aprobada en el estado de Arizona perteneciente a los Estados Unidos de Norteamérica, repercute de manera directa a un número considerable de habitantes en esta Ciudad.

**QUINTO.** Que las remesas del año 2009 presentaron una tendencia a la baja, derivado de la crisis económica en Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es menester prever que la captación de remesas puede agravarse con la aprobación de esta ley.

**SEXTO.** Que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares que entró en vigor el primero de Julio de 2003, tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en Marzo de 2003, señala en el artículo 23 “Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recurrir a la protección y asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su estado de origen o del estado que represente los intereses de ese estado en todos los casos en que queden menoscabados los derechos reconocidos en la presente convención”

**SÉPTIMO.** Que en la Cuarta Cumbre de las Américas los jefes de gobierno y estado signaron el punto # 26 de la *Declaración de Mar del Plata* y que existe un avance importante al expresar “reafirmamos que debe dársele a todo migrante, ***sin importar su condición migratoria***, la protección plena de sus derechos humanos y la observancia plena de las leyes laborales que les aplican, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo”.

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, someto a su consideración el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY SB.1070 EN CONTRA DE MIGRANTES EN EL ESTADO DE ARIZONA PERTENECIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE DICHO ESTADO JAN BREWER, EL VETO INMEDIATO DE DICHA LEY POR CONSIDERARSE XENOFÓBICA Y VIOLATORA A LOS DERECHOS HUMANOS.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.